Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1186

LA PLATA, 18 AGO 2011

VISTO el expediente N° 2300-1019/11 por el cual se tramita un proyecto de decreto referido a la política salarial para los agentes comprendidos en el régimen del Decreto-Ley N° 9578/80 -Servicio Penitenciario Bonaerense-, y

CONSIDERANDO:

Que dicha política, se implementará con carácter anual a partir del 1° de marzo de 2011;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 23 de la Ley N° 14199 -de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2011- y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer los sueldos básicos para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense que pertenezca al Escalafón Cuerpo General, Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar y para los Aspirantes de 1° y 2° Año, en los importes que se determinan en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Fijar la Bonificación Remunerativa No Bonificable establecida en los artículos 4° y 5° del Decreto N° 194/11 en los importes que se indican en el Anexo 2 que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°. Fijar la Bonificación Remunerativa No Bonificable, establecida en el artículo 4° del Decreto N° 1621/10 en pesos doscientos sesenta ($ 260) para los agentes comprendidos en el Escalafón Cuerpo General y en pesos doscientos ($ 200) para los agentes comprendidos en los Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar. Establecer que los aspirantes de 1° y 2° Año no están comprendidos en los alcances de la presente bonificación.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las disposiciones del presente serán de aplicación a partir del 1° de marzo de 2011.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Justicia y Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1186

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

ANEXO 1: Sueldos básicos -artículo 1°-.

Escalafón Cuerpo General y Aspirantes de 1º y 2º Año	
Categoría	**Sueldo Básico - en pesos -**
Inspector General	$ 2.035,07
Inspector Mayor	$ 1.881,01
Prefecto Mayor	$ 1.671,85
Prefecto, Subprefecto y Suboficial Mayor	$ 1.433,82
Alcaide Mayor, Alcaide y Suboficial Principal	$ 1.183,77
Subalcaide y Adjutor	$ 1.112,40
Sargento Ayudante	$ 980,19
Sargento Primero y Sargento	$ 688,67
Cabo Primero, Cabo y Guardia	$ 527,34
Cadete 2º Año	$ 427,85
Cadete 1º Año	$ 368,74

Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar	
Categoría	**Sueldo Básico - en pesos -**
Inspector General	$ 2.035,07
Inspector Mayor	$ 1.881,01
Prefecto Mayor	$ 1.671,85
Prefecto y Subprefecto	$ 1.433,82
Alcaide Mayor y Alcaide	$ 1.183,77
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	$ 1.112,40
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	$ 980,19
Sargento Primero y Sargento	$ 688,67
Cabo Primero, Cabo y Guardia	$ 527,34

ANEXO 2: Bonificación Remunerativa No Bonificable -Artículo 2°-.

Escalafón Cuerpo General con Título

Categoría	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en pesos -
Inspector General	$ 20.983,15
Inspector Mayor	$ 13.295,60
Prefecto Mayor	$ 10.941,71
Prefecto ,Subprefecto y Suboficial Mayor	$ 7.886,21
Alcaide Mayor, Alcaide y Suboficial Principal	$ 4.100,57
Subalcaide y Adjutor	$ 4.006,95
Sargento Ayudante	$ 3.776,55
Sargento Primero y Sargento	$ 3.388,84
Cabo Primero, Cabo y Guardia	$ 3.175,31

Escalafón Cuerpo General que no posee Título

Categoría	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en pesos -
Sargento Ayudante	$ 3.402,81
Sargento Primero y Sargento	$ 3.135,10
Cabo Primero, Cabo y Guardia	$ 2.987,60

Aspirantes

Categoría	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en pesos -
Cadete 2° Año	$ 1.033,53
Cadete 1° Año	$ 1.092,52

Continuación ANEXO 2

Escalafones Profesionales y Técnicos, Administrativo y Auxiliar

Categoría	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en pesos -
Inspector General	$ 12.342,98
Inspector Mayor	$ 9.378,64
Prefecto Mayor	$ 7.697,09
Prefecto y Subprefecto	$ 5.509,01
Alcaide Mayor y Alcaide	$ 2.784,49
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	$ 2.727,88
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	$ 2.579,91
Sargento Primero y Sargento	$ 2.346,23
Cabo Primero, Cabo y Guardia	$ 2.288,87